

		FECHA DE REVISIÓN JULIO/2009
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Cambio de Situación Fiscal. Cambio de Denominación o Razón social en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.		
Descripción: Se presenta para informar el cambio del nombre o razón social de la empresa distinto al manifestado al realizar su inscripción en el Padrón Estatal, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.		
Usuario: Personas físicas y morales que hayan realizado el cambio de nombre, denominación o razón social.		
Comprobante a obtener: Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Vigencia Indefinida
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<p>REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado y por duplicado. Cédula de Identificación Fiscal. Aviso de cambio de situación fiscal, ante el SAT. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>Si el trámite lo realiza su representante legal, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del representante legal. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>*Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>	<p>REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado y por duplicado. Cédula de Identificación Fiscal. Aviso de cambio de situación fiscal, ante el SAT. Acta constitutiva de la denominación o razón social. Poder notarial del representante legal. Identificación Oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). <p>*Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>	
Fundamento Jurídico: Artículo 47 fracción III, inciso b), del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en Oficialía de Partes de la Secretaría de Finanzas. Cita en Boulevard Eduardo Vasconcelos no. 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras correspondientes a su domicilio fiscal. Portal de Internet.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono : 01 (951) 50 2 53 97		